



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA, AUTORIZA
GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N° 001688

Santiago, 09 OCT 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El Ordinario N° 2595, de 01 de Julio de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para modificar el contrato de arrendamiento de inmueble donde funcionan las dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo de Pitrufquén;
4. El Ordinario N° 1115, de 08 de Agosto de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza la modificación del contrato de arrendamiento;
5. El contrato de arrendamiento de fecha 01 de Julio de 2005, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 766 de 29 de Julio de 2005, del Sr. Director del Trabajo de la época;
6. La modificación de contrato de arriendo de 25 de Enero de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 157, de 18 de Febrero de 2010, del Sr. Director del Trabajo Subrogante de la época;
7. La modificación del contrato de arrendamiento de 19 de Agosto de 2013, suscrito entre don Gabriel Boock Contreras y la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de Julio de 2005, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Dirección del Trabajo y don Gabriel Boock Contreras, por el inmueble ubicado en calle Francisco Bilbao N° 699 de la comuna de Pitrufquén, para uso de las oficinas de la Inspección

Comunal el Trabajo de Pitrufrquén, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 766, de 29 de Julio de 2005, del Sr. Director del Trabajo de la época, dicho contrato fue modificado el 25 de Enero de 2010, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 157, de 18 de Febrero de 2010, del Sr. Director del Trabajo Subrogante de la época.

2. Que, con fecha 19 de Agosto de 2013, entre don Gabriel Boock Contreras y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito modificación de contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Francisco Bilbao N° 699 de la comuna de Pitrufrquén, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal el Trabajo de Pitrufrquén.

3. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el Considerando anterior.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de arrendamiento del inmueble ya individualizado, suscrito con fecha 19 de Agosto de 2013, entre don Gabriel Boock Contreras y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente resolución;

2.- AUTORIZÁSE a contar del 01 de Julio de 2013, un gasto mensual de UF 25 (veinticinco Unidades de Fomento), por concepto de arriendo del inmueble ubicado en calle Francisco Bilbao N° 699, de la comuna de Pitrufrquén, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía;

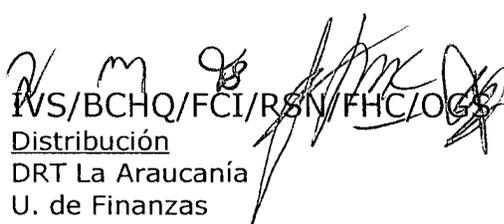
3.- PÁGUESE a don Gabriel Boock Contreras, cédula nacional de identidad N° 2.821.353-0, la suma mensual de UF 25 (veinticinco Unidades de Fomento) mensuales, por concepto de renta de arrendamiento del inmueble ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula tercera de la modificación de contrato, suscrita con fecha 19 de Agosto de 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


IVS/BCHQ/FCI/RSN/FHC/OGS
Distribución
DRT La Araucanía
U. de Finanzas
Inmuebles
Of. De Partes

recip de Filipopien

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

(1433-13)

(re)

RECIBO N° 185 de 27/9/13
de U. Imprenta v. v. v.

REF:

PASE N° 674
SANTIAGO,

DE: Jefe. CP. Contratación

A: Jefe. U. Imprenta v. v. v.

va visado

ATENTAMENTE,

[Signature]

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ICT PITRUFQUEN

En Santiago, a 19 de Agosto de 2013, por una parte, don Gabriel Boock Contreras, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad N° 2.821.353-0, con domicilio en calle Francisco Bilbao N° 708, comuna de Pitrufoquen, en adelante "el arrendador", y por la otra, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01 de julio de 2005.

PRIMERO:

La Dirección del Trabajo tomó en arrendamiento, con fecha 01 de julio de 2005 el inmueble ubicado en calle Francisco Bilbao N° 699, comuna de Pitrufoquen, rol 00127-00003, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de oficinas de la Dirección, esto es, la Inspección Comunal del Trabajo de Pitrufoquen.

SEGUNDO:

El contrato singularizado en la cláusula precedente, fue modificado con fecha 25 de enero de 2010, en su numeral Segundo, estableciéndose una renta de arrendamiento de UF 21.

TERCERO:

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el numeral Segundo del contrato y la modificación singularizados en las cláusulas precedentes, en el sentido de establecer que a partir del 01 de julio de 2013, la renta de arrendamiento será la suma mensual de UF 25 (veinticinco Unidades de Fomento), cantidad que se pagará dentro de los primeros diez días de cada mes, contra presentación del documento de cobro respectivo por parte de la arrendadora.

CUARTO:

El contrato de arrendamiento con la presente modificación, tendrá una duración de un año a contar del 01 de julio de 2013 y se entenderá renovado automáticamente por periodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días de



antelación en el caso que sea remitido por el arrendador, y de al menos ciento ochenta días en el evento que sea enviada por la arrendataria.

QUINTO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado en el contrato de fecha 01 de julio de 2005 y su modificación de 25 de enero de 2010, suscrito entre las partes.

SEXTO:

Para todos los efectos legales que se deriven de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO:

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO:

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo N° 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


GABRIEL BOOCK CONTRERAS
ARRENDADOR



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO
ARRENDATARIA

dir. de at. de F. Antozgüen
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
(1272-13)
(DE)

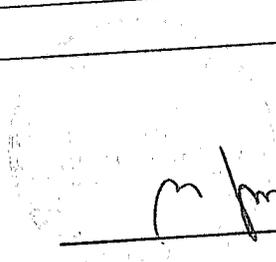
REF: nro N° 166 de 26/8/13
de v. Inpartivulose

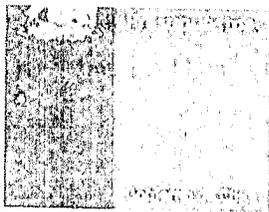
PASE N° 601
SANTIAGO, 27/10/13

DE: jefe de laboratorio
A: jefe v. Inpartivulose

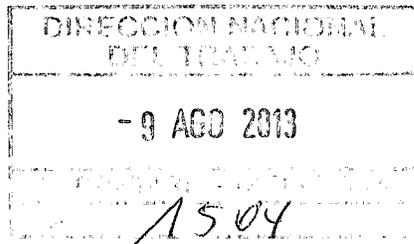
NO hay observaciones que formular

ATENTAMENTE,


[Signature]



Dipres 246 SS
02.08.13



ORD.N° 1115

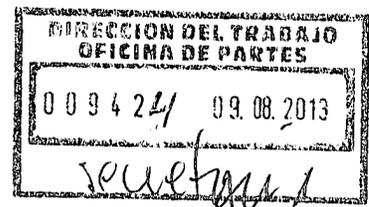
ANT.: Ord. N° 2595 la Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para modificación de arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, - 8 AGO. 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO



1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para modificar el valor de arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la Inspección Comunal de Pitrufquen, comuna de Pitrufquen, desde un valor actual de UF 21 mensuales a UF 25 mensuales desde el mes de Julio de 2013.
2. Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que esta Dirección autoriza a ese Servicio la modificación del arriendo del inmueble ubicado en calle Bilbao N° 699, comuna de Pitrufquen, con un canon de UF 25 mensuales, a partir de Julio de 2013, con una vigencia de un año, con cláusula de renovación por períodos similares.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que los referidos gastos se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ROSANNA COSTA COSTA
 Directora de Presupuestos

Distribución:

- Sra. Directora del Trabajo.
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES



K 006864

2595

ORD.:

- ANT.:** 1) Oficio Circular N° 47, de 24.12.2012, del Ministerio de Hacienda.
2) Art. 14 Ley N° 20.128.
3) Ord. N° 688 DRT La Araucanía
4) Carta arrendador de 24.05.2013
5) Res. Ex. N° 157, de 18.02.2010
6) Res. Ex. N° 766, de 29.07.2005

MAT.: Solicita autorización para modificar Contrato de arrendamiento de inmueble de Inspección Comunal de Pitrufquén.

SANTIAGO,

01 JUL 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La Inspección Comunal del Trabajo de Pitrufquén, funciona desde el año 2005 en calle Bilbao N° 699, comuna de Pitrufquén, habiéndose modificado el contrato inicial en el año 2010.

El propietario del inmueble ha hecho llegar una nota en la cual manifiesta su decisión de reajustar el canon mensual de arriendo desde UF 21 a UF 25, que implica un aumento de un 19,05%. Atendida la escasa oferta inmobiliaria en el rubro oficinas en esta comuna, se estima adecuado aceptar el incremento comunicado.

Las características de este inmueble son:

Dirección: Bilbao N° 699, comuna de Pitrufquén
Propietario: Gabriel Boock Contreras
Cédula Nacional de Identidad: 2.821.353-0
Rol SII: 00127-00003
M2 Oficina: 118,4
N° de funcionarios: 7 personas
Canon Mensual solicitado: 25 UF
Fecha de inicio de la modificación: 01.07.2013
Fecha de término: 30.06.2016, renovable anualmente

Los costos de esta modificación, serán financiados con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, por cuanto solicito a Ud. se autorice la modificación del contrato del arrendamiento del inmueble mencionado.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECTORA
MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECCION DEL TRABAJO

IVS/FC/ELC/OGS
Distribución
Dirección de Presupuestos
Depto. Administración y Finanzas
U. de Infraestructura
Of. Partes

